



**DICTAMEN U.O.C. N° 149-2/24.**

**Para** : Abg. Jaime Caballero, Gerente.  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

**De** : Lic. Marcelo Bordón, Director.  
Dirección Operativa de Contrataciones.

**Referencia** : MODIFICACION DICTAMEN UOC N° 149-1/24 INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – LPN N° 147/24 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N°1130000385”.

**Lugar y fecha** : Asunción, 29 de octubre de 2024.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

**MARCO LEGAL:**

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
  2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
  3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Laura G.  
Cpto. de Abastecimiento y Logística  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordón  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones



**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 0657/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Departamento de Licitaciones, remitió la solicitud para la verificación de los precios del llamado LPN N° 147/24 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N°1130000385", solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, por Nota Interna CA N° 072-0901/2024 de fecha 18 de setiembre de 2024, la máxima autoridad resolvió excluir el ítem 7 con código SIH 1133, quedando un total de 8 ítems, los demás datos permanecen invariables.

Que, por correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2024, el Departamento de Licitaciones solicita la modificación del Dictamen de Precios Referenciales en atención a lo remitido por la Unidad Solicitante Dirección de Logística de Suministros de Salud específicamente en la exclusión del ÍTEM 1 HIDROCORTIZONA + LIDOCAINA + ASOCIADO CREMA, quedando un total de 7 ÍTEMS, la modificación de la presentación del ÍTEM 3 ENALAPRILATO (ENALAPRIL INYECTABLE) y ÍTEM 4 FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE, se aclara que el análisis de precios referenciales no sufrió ninguna modificación, todas las documentaciones de la misma se encuentran a adjuntas en los Dictámenes UOC N° 149/24 y N° 149-1/24 respectivamente.

**CONCLUSIÓN**

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Que, el Departamento de Analisis y Verificacion de Precios procedio a realizar lo solicitado por Departamento de Licitaciones en atención a lo remitido por la Unidad Solicitante, Dirección de Logística de Suministros de Salud específicamente en la exclusión del ÍTEM 1 HIDROCORTIZONA + LIDOCAINA + ASOCIADO CREMA, quedando un total de 7 ÍTEMS, la modificación de la presentación del ÍTEM 3 ENALAPRILATO (ENALAPRIL INYECTABLE) y ÍTEM 4 FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE, se aclara que el análisis de precios referenciales no sufrió ninguna modificación, todas las documentaciones de la misma se encuentran a adjuntas en los Dictámenes UOC N° 149/24 y N° 149-1/24 respectivamente.

Se informa que para el análisis de precios referenciales en un trabajo en conjunto con la unidad solicitante se han utilizado adjudicaciones anteriores del I.P.S. y similares publicadas en el portal de la DNCP; además de precios actuales del portal de CAFAPAR.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de los precios referenciales, se ha analizado cada ítem promediando los precios de las fuentes obtenidas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Laura G. [Firma]  
Dir. Depto. de Licitaciones y Contrataciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon [Firma]  
Dir. Depto. de Licitaciones y Contrataciones  
Dirección Operativa de Contrataciones



De esta forma se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como se menciona en la Ley 7021/22, Artículo 4°.- Principios rectores.

Al respecto se detalla el análisis realizado:

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CODIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRECIO 1	REFERENCIA 1 CAFAPAR	PRECIO 2	REFERENCIA 2 I.P.S	PRECIO 3	REFERENCIA 3 D.N.C.P	PRECIO UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	9977	10000064	51171614-999	BISACODILO COMPRIMIDO	494	VEROLAX COMP REC GASTRORESISTENTES - CAJA X 30 - BISACODILO. - VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. - PRECIO CAJA POR 30: 22.800 GS - PRECIO UNITARIO: 760 GS - NACIONAL	340	ID N°:302290 IPS- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E APERTURA 14/06/2016	421	IPS - ID DE LICITACION:367517 - VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E APERTURA 27/08/2021	418
2	9755	10000123	51102707-005	CLORHEXIDINA SOLUCION	8.327	PRODENT PLAC SOL. - FCO. X 250 ML. - GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (ME) - VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. - PRECIO UNITARIO 12.810 GS - NACIONAL	11.564	ID N°:416711 IPS- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E APERTURA 19/01/2023	14.000	ID N°:341297 FACULTAD POLITECNICA UNAMIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL APERTURA 04/07/2018	11.297
3	1114	10000166	51121715-003	ENALAPRILATO (ENALAPRIL INYECTABLE)	34.320	ARDILAN SOL. INY. - CAJA FCO. AMPO. X 2 ML. - ENALAPRILATO. - INDUFAR C.I.S.A - PRECIO UNITARIO: 52.800 GS - NACIONAL	26.000	ID N°:416711 IPS - INDUFARCONTRATO N°157/2023 APERTURA 19/01/2023	25.000	ID N°:429474 - MINISTERIO DE JUSTICIA INDUFAR C.I.S.A CONTRATO N°43/24 APERTURA 17/11/2023.	28.440
4	1063	10000201	51101807-003	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE	130.000	FLUCONAZOL 200 MG. DUTRIEC SOL. INY. - CAJA X 1 FCO. VIAL X 100 ML. - FLUCONAZOL. - DUTRIEC S.A. - PRECIO UNITARIO: 200.000 GS	87.000	ID N°:416711 IPS - DUTRIEC SA CONTRATO N°150/2023 APERTURA 19/01/2023	89.000	ID N°:438035 FCM UNA PROMEPAR S.A. CONTRATO N°66/2024 APERTURA 29/02/2024	102.000
5	9418	10000232	51142148-003	ACIDO HIALURONICO INYECTABLE	292383	HIALURONATO DE SODIO 25 MG. FAPASA SOL. INY. -CAJA X 1 JER. DESEC. PRELL. X 2,5 ML. - HIALURONATO SODICO. - FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. - PRECIO 449.820 GS - IMPORTADO	266.800	ID N°:367517 IPS - LIBRA PARAGUAY CONTRATO N°457/2021 APERTURA 27/08/2024	219.200	ID N°: 347237 IPS FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A CONTRATO N°398/2018 APERTURA 14/09/2018	259.461
6	1363	10000267	51241220-002	ISOTRETINOINA CAPSULA	5.875	ISOTRETINOINA 20 MG. DUTRIEC CAPS. - CAJA X 10 - ISOTRETINOIN. - DUTRIEC S.A. - PRECIO POR CAJA POR 10 COMPRIMIDOS -90.392 GS - PRECIO UNITARIO: 9.039 GS	3.900	ID:359566 IPS - DUTRIEC S.A CONTRATO N°280/2019 APERTURA 09/05/2019	4.200	ID N°:302290 - DUTRIEC S.A CONTRATO N°266/2016 APERTURA 14/06/2016	4.658
7	9413	10000377	51101526-006	POLIMIXINA+BACITRACINA+ NEOMICINA UNGUENTO	25.935	NOVOSPORINA UNGUENTO - SULFATO DE POLIMIXINA B, SULFATO DE NEOMICINA. - CAJA POMO X 15 G. - QUIMFA S.A. - PRECIO UNITARIO: 39.900 GS - NACIONAL	22.239	ID N°:302290 - QUIMFA CONTRATO N°266/2019 APERTURA 14/06/2016	24.894	ID N°:397953 COMANDO LOGISTICO UOC 5- QUIMFA CONTRATO N° 139/2021 APERTURA 00/8/2021	24.356

Por tanto, considerando lo expuesto anteriormente, el monto máximo sugerido para la LPN N° 147/24 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N°1130000385”, asciende a Gs. 21.910.025.000 (Guaraníes veintin mil novecientos diez millones veinticinco mil), detallados de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	UNIDAD DE MEDIDA DNCP	PRESENTACION DNCP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	9977	10000064	51171614-999	BISACODILO COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	7.000	14.000	418	5.852.000
2	9755	10000123	51102707-005	CLORHEXIDINA SOLUCION	UNIDAD	FRASCO	16.000	32.000	11.297	361.504.000
3	1114	10000166	51121715-003	ENALAPRILATO (ENALAPRIL INYECTABLE)	UNIDAD	UNIDAD	84.000	168.000	28.440	4.777.920.000
4	1063	10000201	51101807-003	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	19.250	38.500	102.000	3.927.000.000
5	9418	10000232	51142148-003	ACIDO HIALURONICO INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRE CARGADA	23.500	47.000	259.461	12.194.667.000
6	1363	10000267	51241220-002	ISOTRETINOINA CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	45.500	91.000	4.658	423.878.000
7	9413	10000377	51101526-006	POLIMIXINA+BACITRACINA+NEOMICINA UNGUENTO	UNIDAD	POMO	4.500	9.000	24.356	219.204.000
									TOTAL	21.910.025.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Laura G. [Signature]  
Dpto. de Analisis y [Signature]  
Direccion Operativa de [Signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon [Signature]  
Director [Signature]  
Direccion Operativa de Contrataciones



Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

*Cabe destacar que la documentación referente a las fuentes utilizadas y los contratos obrantes se encuentran publicados en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual los posibles oferentes cuentan con la visualización de los mismos. Esto se hace con el objetivo de evitar la impresión de cantidad de documentos y escaneo de documentos, que podrían generar copias de menor calidad y difícil visibilidad.*

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,



Director Operativa de Contrataciones

**A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** a efectos de remitir el dictamen de precios.

